



# BOLETIN OFICIAL

## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. Teléfono 42484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1.50 pts. Suscripción: Trimestre, 30 pesetas.

Año XI

Miércoles 27 de noviembre de 1946

Núm. 331

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>JEFATURA DEL ESTADO</b>		<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
COMUNICADO haciendo público el nombramiento del Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Balbino Santos Olivera para la Sede Arzobispal de Granada ... ..	8435	DECRETO de 8 de noviembre de 1946 por el que se autoriza un convenio especial entre el Estado y el Ayuntamiento de Bilbao para la construcción de edificios escolares ... ..	8437
<b>GOBIERNO DE LA NACION</b>		Otro de 15 de noviembre de 1946 por el que se crea el Seminario de Lexicografía, dependiente de la Real Academia Española ... ..	8438
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>	
DECRETO de 15 de noviembre de 1946 por el que se nombra Presidente de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid a don Pascual Domelech Martín, Magistrado de término ... ..	8435	DECRETO de 15 de noviembre de 1946 por el que se autoriza la celebración de la subasta de las obras de mejora de riegos de Carcagente (Valencia) ... ..	8439
Otro de 15 de noviembre de 1946 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Sala Segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de Barcelona a don Francisco Eyre Varela, Magistrado de término ... ..	8435	Otro de 15 de noviembre de 1946 por el que se declaran de urgencia las obras de nueva construcción del camino nacional 400, Toledo a Cuenca (provincia de Toledo) ... ..	8439
Otro de 15 de noviembre de 1946 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid a don Dimas Camarero Marrón, Magistrado de término ... ..	8435	Otro de 15 de noviembre de 1946 por el que se declaran de urgencia las obras de nueva construcción del trozo segundo de la carretera de Los Navalmorales a Alcaudete de la Jara (Toledo) ... ..	8439
Otro de 15 de noviembre de 1946 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Toledo a don Eduardo Pérez del Río, Magistrado de término ... ..	8435	Otro de 15 de noviembre de 1946 por la que se autoriza la celebración de las subastas de las obras que se citan ... ..	839
Otro de 15 de noviembre de 1946 por el que se promueve en turno segundo a la plaza de Magistrado de término a don José Mirguez y Ramírez de Losada, Magistrado de ascenso, y destinándole a servir el cargo de Presidente de la Audiencia Provincial de Cáceres ... ..	8436	<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>	
Otro de 15 de noviembre de 1946 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Lugo a don Jacinto Angoso Durán, Magistrado de ascenso en expectación de destino ... ..	8436	DECRETO de 25 de octubre de 1946 por el que se declara urgente la construcción de viviendas protegidas en diversas localidades ... ..	8440
Otro de 15 de noviembre de 1946 por el que se promueve en turno cuarto a la plaza de Magistrado de entrada a don Valeriano Valiente Delgado, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término ... ..	8436	Otro de 8 de noviembre de 1946 por el que se dispone cese en el cargo de Vicepresidente del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Previsión don José Luis del Corral Saiz ... ..	8440
Otro de 15 de noviembre de 1946 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Zaragoza a don Rafael Guerrero Gisbert, Magistrado de entrada ... ..	8436	Otro de 8 de noviembre de 1946 por el que se nombra Vicepresidente del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Previsión a don Hermenegildo Baylos Corroza ... ..	8441
Otro de 15 de noviembre de 1946 por el que se promueve en turno primero a la plaza de Magistrado de entrada a don Pedro María Bugallal del Olmo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término ... ..	8436	<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>	
Otro de 15 de noviembre de 1946 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Felipe Rodrigo Renes, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término ... ..	8436	Orden de 22 de noviembre de 1946 por la que se rectifica la de fecha 11 de los corrientes ... ..	8441
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	
DECRETO de 15 de noviembre de 1946 por el que se establece el ingreso directo de la Contribución industrial, consecuencia de las declaraciones de alta ... ..	8437	Orden de 16 de noviembre de 1946 por la que se cancela la nota de los antecedentes penales de Justo Aniano Zabala Sáez, obrante en el Registro Central de Penados y Rebeldes ... ..	8441
		Otra de 19 de noviembre de 1946 por la que se acuerda cese don Francisco Soubrier García de Alcaraz en el cargo de Secretario de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Lorca ... ..	8441
		Otra de 19 de noviembre de 1946 por la que se nombra Vicedecano del Ilustre Colegio de Procuradores de Lérida a don Francisco Mateo Montuill ... ..	8441
		Otra de 19 de noviembre de 1946 por la que se nombra Decano del Colegio de Abogados de Las Palmas al Letrado don Rafael Cabrera Suárez ... ..	8441

	Págs.
Orden de 19 de noviembre de 1946 por la que se nombra Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Vitoria a don Antonio Criado Sáenz ... ..	8441
Otra de 19 de noviembre de 1946 por la que se dispone se haga cargo de la Administración de la Prisión Provincial de Granada el Administrador del Cuerpo de Prisiones don Francisco Jiménez Casquet ... ..	8442
Otra de 19 de noviembre de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Oficial de primera clase del Cuerpo de Prisiones don Joaquín Bilbao Luna ... ..	8442
Otra de 21 de noviembre de 1946 por la que se declara en situación de excedencia forzosa a don Juan Tello Ortega, Fiscal Municipal de Collado-Villalba ... ..	8442
Otra de 21 de noviembre de 1946 por la que se declara en situación de excedencia forzosa a don Alberto Casal Rivas, Juez comarcal de Salvatierra de Miño... ..	8442
Otra de 23 de noviembre de 1946 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, Juez comarcal de Fuente-Obejuna ... ..	8442
Otra de 23 de noviembre de 1946 por la que se designa Secretario del Tribunal Tutelar de Menores de Cádiz a don Juan Cervera y García de Paredes ... ..	8442
Otra de 23 de noviembre de 1946 por la que se autoriza el funcionamiento del Tribunal Tutelar de Menores de Santa Cruz de Tenerife ... ..	8442

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 15 de noviembre de 1946 por la que se concede los beneficios prevenidos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel a la importación de un equipo gravimétrico destinado al Instituto Geológico y Minero de España ... ..	8443
--	------

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 13 de noviembre de 1946 por la que se nombra en corrida de escalas para cubrir las vacantes que se citan a los señores que se mencionan ... ..	8443
Otra de 18 de noviembre de 1946 por la que se concede la excedencia, en las condiciones determinadas en las Ordenes de 29 de noviembre de 1941 y 4 de noviembre de 1942, al Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil doña María del Carmen García Rodríguez ... ..	8443
Otra de 19 de noviembre de 1946 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad al Auxiliar de Administración Civil doña Blanca Manzano Estrada... ..	8443

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 3 de octubre de 1946 por la que se nombran Auxiliares de Administración de tercera clase, con carácter interino, a los señores que se indican ... ..	8444
Otra de 18 de octubre de 1946 por la que se asciende a los funcionarios de la Escala Técnica que se citan... ..	8444
Otra de 18 de octubre de 1946 por la que se asciende a los funcionarios de la Escala Auxiliar que se mencionan ... ..	8444
Otra de 23 de octubre de 1946 por la que se nombra Auxiliar de Administración de tercera clase, con carácter interino, a doña María del Carmen Sáez Ortiz ... ..	8445
Otra de 23 de octubre de 1946 por la que se nombran Auxiliares de Administración de tercera clase con carácter interino, a los señores que se expresan ... ..	8445

	Págs.
Orden de 11 de noviembre de 1946 por la que se nombra Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Eibar a don Martín Aranceta Iturricastillo ... ..	8446
Otra de 14 de noviembre de 1946 por la que se nombra Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Torrelavega a don Luis Thomas Ara ... ..	8446
Otra de 14 de noviembre de 1946 por la que se dispone cese en el cargo de Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Valdepenas «Bernardo de Balbuena» don Jacobo Hontoria González ... ..	8446
Otra de 15 de noviembre de 1946 por la que se nombra Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Bernardo de Balbuena, de Valdepenas, a don Joaquín Rodríguez Arzúa ... ..	8446

#### MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 25 de noviembre de 1946 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase al reverendo padre Antonio Serra Cañellas ... ..	8446
--	------

#### ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos.—Sección cuarta (Red Postal). Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Vimianzo y Mugia ... ..	8447
Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Tolosa (Gupúzcoa) y su estación férrea ... ..	8447

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Comercio y Política Arancelaria.—Transcribiendo instancia extractada de Hijos de Angel Sancha Martínez, Sociedad Limitada, de Logroño, fabricantes de embutidos, en solicitud de que se les conceda la admisión temporal de carne congelada y hojalata para su transformación en embutidos y envasado, con destino a la exportación ... ..	8447
---	------

OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas (Sección de Obras Hidráulicas).—Anunciando subasta de las obras de abastecimiento de agua de Herrera (Sevilla) ... ..	8447
Anunciando subasta de las obras de ampliación del abastecimiento de Zarra (Valencia), excluidas las de recogida de aguas y ampliación de dicha recogida... ..	8447
Transcribiendo relación rectificadora por dificultades de ejecución falta de materiales de construcción o erratas advertidas de la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 5 de noviembre de 1946 de obras en curso de ejecución por los distintos Servicios Hidráulicos para los cuales se solicitan libramientos, con cargo al anticipo de 10 millones de pesetas, autorizado por el Consejo de señores Ministros a cuenta del suplemento de crédito de 20 millones de pesetas al capítulo tercero, artículo quinto, grupo sexto, concepto segundo, remitido a las Cortes Españolas ... ..	8448

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	
---	--

# JEFATURA DEL ESTADO

**COMUNICADO** haciendo público el nombramiento del Excelentísimo y Reverendísimo señor don Balbino Santos Olivera para la Sede Arzobispal de Granada.

En conformidad con el convenio vigente entre la Santa Sede y el Gobierno español relativo a la provisión de Diócesis, Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien presentar y el Santo Padre se ha dignado promover a la Sede Arzobispal de Granada, vacante por defunción del Eminentísimo Señor Cardenal Dr. don Agustín Parrado y García (q. s. g. h.) al Excelentísimo y Reverendísimo Señor don Balbino Santos Olivera, Obispo de Málaga.

## GOBIERNO DE LA NACION

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**DECRETO** de 15 de noviembre de 1946 por el que se nombra Presidente de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid a don Pascual Domenech Marín, Magistrado de término.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid, vacante por promoción de don Odón Colmenero Saa, a don Pascual Domenech Marín, Magistrado de término, que sirve el cargo de Presidente de la Sección de lo Civil de la misma Audiencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO** de 15 de noviembre de 1946 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Sala Segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de Barcelona a don Francisco Eyre Varela, Magistrado de término.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Sala Segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de Barcelona, vacante por nombramiento para otro cargo de don Francisco Ximénez de Embún y Oseñalde, a don Francisco Eyre Varela, Magistrado de término, que sirve la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de la misma capital.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO** de 15 de noviembre de 1946 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid a don Dimas Camarero Marrón, Magistrado de término.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid, vacante por nombramiento para otro cargo de don Pascual Domenech Marín, a don Dimas Camarero Marrón, Magistrado de término en expectación de destino, cuyo funcionario pasará a servir el cargo de Presidente de la Sección de lo Civil de la referida Audiencia Territorial.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO** de 15 de noviembre de 1946 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Toledo a don Eduardo Pérez del Río, Magistrado de término.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Toledo, vacante por traslación de don Mariano Gallo Alcántara, a don Eduardo Pérez del Río, Magistrado de término, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Barcelona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 15 de noviembre de 1946 por el que se promueve en turno segundo a la plaza de Magistrado de término a don José Mínguez y Ramírez de Losada, Magistrado de ascenso, y destinándole a servir el cargo de Presidente de la Audiencia Provincial de Cáceres.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

**Vengo en promover en turno segundo a la plaza de Magistrado de término, dotada con el haber anual de veintisiete mil pesetas, y vacante por promoción de don Odón Colmenero y Saa, a don José Mínguez y Ramírez de Losada, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia territorial de Cáceres, destinándosele a desempeñar la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de la misma capital.**

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 15 de noviembre de 1946 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Lugo a don Jacinto Angoso Durán, Magistrado de ascenso en expectación de destino.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

**Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Lugo, vacante por haber resultado desierta en el concurso anunciado para su provisión, a don Jacinto Angoso Durán, Magistrado de ascenso, que se encuentra en expectación de destino.**

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 15 de noviembre de 1946 por el que se promueve en turno cuarto a la plaza de Magistrado de entrada a don Valeriano Valiente Delgado, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

**Vengo en promover en turno cuarto a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintitrés mil quinientas pesetas y vacante por promoción de don Rafael María de Villasante y Orúe, a don Valeriano Valiente Delgado, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Aranda de Duero, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Huesca.**

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 15 de noviembre de 1946 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Zaragoza a don Rafael Guerrero Gisbert, Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

**Vengo en nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos, de Zaragoza, vacante por nombramiento para otro cargo de don Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, a don Rafael Guerrero Gisbert, Magistrado de entrada, que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Teruel.**

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 15 de noviembre de 1946 por el que se promueve en turno primero a la plaza de Magistrado de entrada a don Pedro María Bugallal del Olmo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

**Vengo en promover en turno primero a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintitrés mil quinientas pesetas y vacante por destitución de don Venancio Catalán Antón, a don Pedro María Bugallal del Olmo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Ecija, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a desempeñar el cargo de Magistrado de la Audiencia Provincial de Cádiz.**

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 15 de noviembre de 1946 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Felipe Rodrigo Renea, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

**Vengo en promover en turno tercero a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintitrés mil quinientas pesetas y vacante por continuar en situación de excedencia forzosa don José Manuel Fernández Valderrama, que a ella ha sido promovido con esta misma fecha,**

a don Felipe Rodrigo Renes, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término que sirve el Juzgado de Haro, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

## MINISTERIO DE HACIENDA

**DECRETO de 15 de noviembre de 1946 por el que se establece el ingreso directo de la Contribución Industrial, con secuencia de las declaraciones de alta.**

La base cuarenta y tres de Ordenación de la Contribución Industrial y de Comercio, aprobada por Real Decreto de once de mayo de mil novecientos veintiséis, concorde con el artículo ciento treinta del Reglamento de veintiocho de mayo de mil ochocientos noventa y seis, determina que esta contribución se hará efectiva a través de los Recaudadores de Hacienda; es decir, mediante recibo talonario que, para industrias en ambulancia y otros contados casos específicos, reviste la modalidad de patente.

Aunque arraigado este procedimiento en nuestro sistema recaudatorio y, por ende, objeto de regulación adecuada a la naturaleza del tributo en el Estatuto del ramo, es de notar que la Contribución Industrial se destaca, en general, en porcentaje de partidas fallidas sobre las demás que el Estado realiza por el mismo procedimiento, y que, en gran parte, las cuotas incobrables corresponden a recaudación accidental, o sea la que, en el transcurso de cada ejercicio económico, se origina por altas o adiciones a la Matrícula o documento cobratorio anual.

En casos muy frecuentes, la falencia se produce o por haber terminado las ocasionales operaciones mercantiles objeto del alta o por cesación definitiva en la respectiva actividad, con cambio del domicilio del interesado, cuando los correspondientes recibos llegan a ser puestos al cobro.

La observada repetición de tales casos dicta como conveniente el procedimiento de ingreso directo y simultáneo con la presentación de las declaraciones de alta, para la recaudación accidental de este tributo; medida que, a la vez que aseguramiento del interés del Tesoro y del de las Haciendas locales partícipes, significará, para los contribuyentes que lo satisfacen con exactitud, la liberación de competencias ilícitas en el orden fiscal, formulariamente amparadas al presente con la mera exhibición del duplicado de la sola inscripción como tales. La prevención se complementa con la exigencia de la justificación del pago del correspondiente tributo como único medio acreditativo de la condición de contribuyente.

Tiéndese, también, a evitar toda involuntaria incursión en recargos de apremio, debida a incertidumbre de los interesados acerca del inicio de la recaudación de recibos girados en virtud de sus propias declaraciones, contingencia que no cabe darse una vez incorporados ya a la correspondiente Matrícula, por la pública periodicidad del cobro de los que tienen su origen en este documento anual.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

**Artículo primero.**—Desde primero de enero de mil novecientos cuarenta y siete, la Contribución Industrial y de Co-

mercio, consecuencia de declaraciones de alta y correspondiente al año dentro del cual las altas se produzcan, se recaudará mediante ingreso directo en el Tesoro a la presentación de las declaraciones.

**Artículo segundo.**—Para acreditar la condición de industrial inscrito en la Hacienda Pública se requerirá, en todo caso, la justificación del pago del correspondiente tributo.

**Artículo tercero.**—Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente Decreto, facultándose al Ministro de Hacienda para dictar las que estime convenientes a su aplicación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**DECRETO de 8 de noviembre de 1946 por el que se autoriza un convenio especial entre el Estado y el Ayuntamiento de Bilbao para la construcción de edificios escolares.**

Continuando la política seguida por el Gobierno, para resolver el problema de las construcciones escolares de acuerdo con Municipios y Diputaciones, corresponde hoy aceptar los excelentes propósitos del Ayuntamiento de Bilbao, a fin de llevar a efecto un importante plan de edificación de Escuelas en su término municipal.

En consecuencia, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

**Artículo primero.**—Se autoriza un convenio especial entre el Estado y el Ayuntamiento de la villa de Bilbao para la construcción de los edificios escolares que sean precisos, cuyo número y emplazamiento serán fijados por el Ministerio de Educación Nacional previos los asesoramientos que estime oportunos.

**Artículo segundo.**—El Estado subvencionará las obras de cada edificio escolar con un cincuenta por ciento del presupuesto, excluidos los honorarios por formación del proyecto, dirección y Aparejador, que serán de cuenta del Ayuntamiento de Bilbao.

El importe de la subvención estatal será abonado en dos plazos: el primero se hará efectivo cuando los edificios escolares se hallen cubiertos, y el segundo cuando estén totalmente terminados.

Los solares serán aportados por el Ayuntamiento de Bilbao.

**Artículo tercero.**—Para que el Ministerio de Educación Nacional pueda conceder, en principio, las subvenciones correspondientes, será preciso que los proyectos se formulen por los Arquitectos que libremente hubiere designado el Ayuntamiento juntamente con los facultativos del propio Ministerio.

Se incluirán tantos expedientes como edificios escolares a construir.

**Artículo cuarto.**—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las órdenes precisas para el mejor cumplimiento de lo que anteriormente se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JOSE IBANEZ MARTIN

**DECRETO de 15 de noviembre de 1946 por el que se crea el Seminario de Lexicografía, dependiente de la Real Academia Española.**

La importancia, cada día más notoria, de los estudios lexicológicos dentro del ámbito de las disciplinas lingüísticas y su utilidad manifiesta para el mejor conocimiento del caudal expresivo del idioma y para su enriquecimiento y conservación, aconsejan la conveniencia de fomentar de manera continuada y eficaz dichos estudios, que, si son de gran interés en cualquier país, adquieren una singular trascendencia en el nuestro como cuna y solera de una lengua que hablan hoy veinte naciones soberanas.

La Real Academia Española, desde que en mil setecientos veintiséis publicó su Diccionario de Autoridades, monumento imperecedero, que todavía se busca con empeño y se consulta con fruto, ha tenido siempre por misión primordial de su Instituto la continuación y mejoramiento de la labor lexicográfica tan gloriosamente iniciada por los académicos fundadores; y aunque nacida casi un siglo después de la Academia Francesa, el número de ediciones de su léxico es ya el doble de las que ha publicado la institución similar del país vecino. A más de esto ha iniciado en época reciente la publicación de un «Diccionario Manual» ilustrado, destinado principalmente a las clases populares, con una aceptación sin precedentes.

No satisfecha la Academia con estas actividades, ha acometido valientemente la magna empresa de formar el «Diccionario Histórico de la Lengua Española», para estudiar, recoger y documentar minuciosamente el proceso de la evolución semántica de cada vocablo y de cada locución; desde los orígenes del idioma hasta nuestros días, obra de inigualable interés cultural, puesto que dará a conocer, por primera vez, a los españoles de ambos continentes y al mundo entero toda la variedad y riqueza de nuestro patrimonio lingüístico. Para dar a todas estas empresas el ritmo acelerado que reclaman, no basta ya la contribución ocasional de aquellos académicos especializados que mejor pudieran prestarla, y con los cuales la Academia, por otra parte, no siempre está segura de contar, dada la constante renovación de sus componentes. Parece, pues, indispensable la creación de un instrumento permanente de trabajo dentro de la Casa, compuesto de personas dotadas de la necesaria preparación, a más de una vocación específica, y que, mediante una labor disciplinada e ininterrumpida, puedan beneficiar los preciosos materiales pacientemente acumulados durante dos siglos y medio.

Estos colaboradores, establecidos con carácter permanente y remunerados con el decoro que exige su absoluta dedicación a una labor oscura y delicada, trabajando en la casa de la Academia y bajo su inmediata dirección, vendrán a recoger la tradición y las enseñanzas que se derivan de la experiencia secular en una disciplina que no se aprende en ningún centro docente, y formarán pronto un plantel de especialistas, de quienes se podría esperar fundadamente un adelantamiento progresivo de la lexicografía española.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

**Artículo primero.**—En el seno de la Real Academia Española, y bajo su inmediata dependencia, se crea un Seminario de Lexicografía, cuyo cometido será el que se contiene en los artículos siguientes.

**Artículo segundo.**—El personal del expresado Seminario se compondrá de un Académico de número, que será Director y redactor jefe, y de los colaboradores lexicográficos y auxiliares técnicos que sean necesarios para esta tarea.

**Artículo tercero.**—El Académico Director será designado por la Corporación en pleno, previa propuesta formulada conjuntamente por la Junta de Gobierno de la Academia y por la Comisión de Dictionarios. Su misión consistirá en organizar y dirigir las tareas del Seminario según las orientaciones señaladas por la Comisión de Dictionarios, ante la que será responsable de la marcha de los trabajos y a la que habrá de consultar en todos los casos dudosos. Asistirá diariamente al laboratorio durante las horas de oficina, tendrá a su cargo la formación técnica de los colaboradores y auxiliares y revisará personalmente el trabajo diario de unos y otros.

**Artículo cuarto.**—Será cometido especial de los colaboradores: el expurgo de las obras literarias y técnicas y de los vocabularios especiales, con el fin de completar, cuando sea necesario, el caudal de autoridades ya existentes; el estudio de la totalidad de las papeletas correspondientes a cada artículo y su agrupación sistemática con arreglo a las fases sucesivas de la respectiva evolución semántica; la redacción de proyectos de definición para las voces o acepciones que aun no hayan sido registradas, proyectos que habrán de someterse a la aprobación de la Comisión de Dictionarios; en el caso de que alguna cita sea dudosa o incompleta habrán de comprobarla con su original, acudiendo, si es necesario, a la Biblioteca en que se halle la obra de que se trate; el cotejo de las copias que hayan de constituir en su día los originales para la imprenta; la corrección de pruebas correspondientes a la parte que a cada uno se hubiere encomendado.

**Artículo quinto.**—La función de los auxiliares técnicos consistirá en preparar el material que hayan de utilizar los colaboradores en cada momento; sacar las autoridades marcadas en los libros previamente expurgados y alfabetizarlas para su colocación en los ficheros; copiar a máquina el trabajo ya redactado por los colaboradores con el visto bueno del Director; tener al día los datos bibliográficos correspondientes a los autores y a las obras citadas, cuidando de la unificación de las abreviaturas convencionales; volver a colocar en los ficheros el material ya utilizado.

**Artículo sexto.**—El reclutamiento de los colaboradores y de los auxiliares técnicos se hará por concurso de méritos, previa la oportuna convocatoria, y los candidatos que resulten llamados se someterán a un breve período de prueba, a fin de que pueda comprobarse prácticamente si el aspirante posee la aptitud y los conocimientos necesarios para la función que ha de realizar. En caso de resultado satisfactorio, se ofrecerá al aspirante un contrato por dos años, al cabo de los cuales la Academia, previo informe del Director del Seminario, quedará desligada de todo compromiso o podrá confirmar definitivamente en su puesto al aspirante.

**Artículo séptimo.**—La remuneración del personal del Seminario tendrá el carácter de gratificación y se determinará por la misma Real Corporación.

**Artículo octavo.**—Para gastos de adquisición de obras especiales, vocabularios americanos, revistas, material de escrito-

rio y otras necesidades de análoga naturaleza se señalará una cantidad anual.

**Artículo noveno.**—La instalación material del Seminario, así como los gastos de luz, calefacción y entretenimiento, serán sufragados por la Academia.

**Artículo décimo.**—Los fondos para el funcionamiento del Seminario estarán integrados por una dotación anual no menor de ciento veinte mil pesetas, consignada en los presupuestos del Estado, y por las aportaciones extraordinarias que en su día acuerde la Academia.

**Artículo undécimo.**—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos anteriores.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JOSE IBANEZ MARTIN.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**DECRETO de 15 de noviembre de 1946 por el que se autoriza la celebración de la subasta de las obras de «Mejora de riegos de Carcagente (Valencia)».**

Examinado el expediente instruido por el Ministerio de Obras Públicas para la celebración de la subasta de las obras de «Mejora de riegos de Carcagente (Valencia)», en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente en la materia, así como los preceptos del artículo sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

**Artículo único.**—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para la celebración de la subasta de las obras de «Mejora de riegos de Carcagente (Valencia)», por su presupuesto de novecientas treinta mil setecientas dieciocho pesetas con veinticuatro céntimos, que se abonará en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JOSE MARIA F.-LADREDA Y M.-VALDES

**DECRETO de 15 de noviembre de 1946 por el que se declaran de urgencia las obras de nueva construcción del camino nacional 400, Toledo a Cuenca (provincia de Toledo).**

Realizada la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva construcción de los trozos tercero y cuarto del camino nacional cuatrocientos, de Toledo a Cuenca (Toledo), resulta indispensable tomar las medidas conducentes, a que su capacidad de absorción de mano de obra sea máxima, acelerando los trámites precisos para la ocupación de los terrenos necesarios.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

**Artículo único.**—Se declaran de urgencia, a los efectos de aplicación de la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve sobre procedimiento de expropiación forzosa, las obras de nueva construcción del camino nacional cuatrocientos, Toledo a Cuenca (provincia de Toledo).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JOSE MARIA F.-LADREDA Y M.-VALDES

**DECRETO de 15 de noviembre de 1946 por el que se declaran de urgencia las obras de nueva construcción del trozo segundo de la carretera de Los Navalmorales a Alcaudete de la Jara (Toledo).**

La necesidad de no interrumpir las obras en curso de ejecución, por el sistema de administración del trozo segundo de la carretera de Los Navalmorales a Alcaudete de la Jara (Toledo), aconseja adoptar las medidas conducentes al fin expresado.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

**Artículo único.**—Se declaran de urgencia, a los efectos de aplicación de la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve sobre expropiación forzosa, las obras de nueva construcción del trozo segundo de la carretera de Los Navalmorales a Alcaudete de la Jara (Toledo).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JOSE MARIA F.-LADREDA Y M.-VALDES

**DECRETO de 15 de noviembre de 1946 por el que se autoriza la celebración de las subastas de las obras que se citan.**

Tramitado el tercer expediente relativo a obras de conservación, acondicionamiento, reparación o nueva construcción de las vías de enlace entre las ciudades y los aeropuertos, a subastar en el presente ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y seis, con cargo al presupuesto ordinario en vigor del Ministerio de Obras Públicas, en la forma reglamentaria; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado y Consejo de Estado, y existiendo crédito disponible, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

**Artículo primero.**—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para subastar las obras incluidas en la relación que se acompaña en el presente ejercicio económico y con cargo al presupuesto ordinario en vigor en aquel Departamento.

**Artículo segundo.**—Se autoriza asimismo al Ministro de Obras Públicas para que pueda ordenar la ejecución por el sistema de administración de las obras que queden desiertas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JOSE MARIA F.-LADREDA Y M.-VALDES

RELACION DE OBRAS DE CONSERVACION, ACONDICIONAMIENTO, REPARACION O DE NUEVA CONSTRUCCION DE LAS VIAS DE ENLACE ENTRE LAS CIUDADES Y LOS AEROPUERTOS QUE HAN DE SUBASTARSE EN EL PRESENTE AÑO DE 1946, CON CARGO A LOS CREDITOS QUE FIGURAN EN EL PRESUPUESTO APROBADO POR LEY DE 31 DE DICIEMBRE DE 1945 PARA EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Capítulo 3.º, Artículo 5.º, Grupo 2.º, Concepto 7.º

Número	Provincias	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Longitud Metros	Presupuesto de contrata Pesetas	Plazo de ejecucion Meses	Deposito provisional Pesetas	ANUALIDADES		
							1946 Pesetas	1947 Pesetas	1948 Pesetas
1	Sevilla .....	Camino de unión del Aeropuerto de San Pablo con la ciudad de Sevilla.—Tramo 5.º, perfil les 113 al 136 .....	1.600 21	2.366.088,75	30	40.492	601.700	601.700	601.798,75

Aprobada por S. E.—Madrid, 16 de noviembre de 1946.—El Ministro de Obras Públicas, José María Fernández-Ladreda y Menéndez-Valdés

## MINISTERIO DE TRABAJO

**DECRETO de 25 de octubre de 1946 por el que se declara urgente la construcción de viviendas protegidas en diversas localidades.**

Es notoria la preocupación que constituye para el Nuevo Estado el problema que plantea la aguda crisis de viviendas que padece España y el celo desplegado para su progresiva y total solución; siguiendo, pues, la labor iniciada de construcción de viviendas protegidas y vistas las dificultades surgidas para la adquisición, en vía normal de terrenos donde emplazarlas, a precios razonables, se impone hacer uso de nuevo del recurso extraordinario que concede la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve que aplica especialmente a la construcción de viviendas protegidas la Ley de siete de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros,

### DISPONGO:

**Artículo único.**—Se declaran urgentes, a los efectos prevenidos por la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, las obras para la construcción de los siguientes proyectos aprobados por el Instituto Nacional de la Vivienda:

Proyecto presentado por el Ayuntamiento de Guriezo (Santander), para la construcción de un grupo de tres viviendas protegidas en aquella localidad, aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda el día trece de julio del año en curso. Los terrenos miden una extensión superficial de 440,50 metros cuadrados y se hallan situados en la carretera de Villaverde de Trucíos al Pontarrón.

Proyecto presentado por la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Nacional de Sindicatos para la construcción de un grupo de cincuenta y dos viviendas protegidas, denominado «Hernán Cortés», en Castrojeriz (Burgos), aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda el día treinta de septiembre del corriente año. Los terrenos miden una extensión de 16.358,70 metros cuadrados y se hallan situados a derecha e izquierda de la carretera de Meigar de Fernamental a Pamplona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
JOSE ANTONIO GIRON DE VELASCO

**DECRETO de 8 de noviembre de 1946 por el que se dispone cesar en el cargo de Vicepresidente del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Previsión don José Luis de Corral Sáiz.**

A propuesta del Ministro de Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que don José Luis de Corral Sáiz cese en el cargo de Vicepresidente del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Previsión, para el que fué nombrado en dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
JOSE ANTONIO GIRON DE VELASCO

**DECRETO de 8 de noviembre de 1946 por el que se nombra Vicepresidente del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Previsión a don Hermenegildo Baylos Corroza.**

A propuesta del Ministro de Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Ministros,  
Vengo en nombrar a don Hermenegildo Baylos Corroza

Vicepresidente del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Previsión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
JOSE ANTONIO GIRON DE VELASCO

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 22 de noviembre de 1946 por la que se rectifica la de fecha 11 de los corrientes.

Excmos. Sres.: Habiéndose padecido error en la Orden Circular de esta Presidencia de fecha 11 de noviembre del año en curso (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 318, de 14 del mismo mes y año), referente al nombramiento de la Maestra Nacional doña María Jesús Mateos Moreno para prestar sus servicios en Comisión en la Fiscalía Superior de Tasas, se rectifica en el sentido de que su nuevo destino es en la Escuela Mixta de Folgoso de Carballada (Zamora) en lugar de la unitaria número 2 de Malva (Zamora).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 22 de noviembre de 1946.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ....

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 16 de noviembre de 1946 por la que se cancela la nota de los antecedentes penales de Justo Aniano Zabala Sáez, obrante en el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 129, por la Comisión de Penas Accesorias, a instancia de Justo Aniano Zabala Sáez, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Jorge Juan, número 7, de profesión funcionario del Cuerpo de Telégrafos, en solicitud de la cancelación de sus antecedentes penales,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

Que accediendo a lo solicitado, se cancele la nota de antecedentes penales obrante en el Registro Central de

Penados y Rebeldes contra Justo Aniano Zabala Sáez, dimanante de la condena de doce años y un día de reclusión, conmutada por la de tres años de prisión menor, que le fué impuesta en causa número 701/39 por el Consejo de Guerra Permanente, número 4 de Santander el 10 de enero de 1938, como autor de un delito de auxilio a la rebelión.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 16 de noviembre de 1946.

FERNANDEZ - CUESTA

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 19 de noviembre de 1946 por la que se acuerda cese don Francisco Soubrier García de Alcaraz en el cargo de Secretario de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Lorca.

Ilmo. Sr.: Por el Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete se da cuenta a este Departamento de la renuncia presentada ante la misma por don Francisco Soubrier García de Alcaraz del cargo de Secretario de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Lorca; fundada en incompatibilidad por ejercer como Procurador de los Tribunales en aquella localidad. En su virtud,

Este Ministerio acuerda cese don Francisco Soubrier García de Alcaraz en el cargo de Secretario de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Lorca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de noviembre de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 19 de noviembre de 1946 por la que se nombra Vicedecano del Ilustre Colegio de Procuradores de Lérida a don Francisco Mateo Montull.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona, para la provisión de la vacante de Vicedeca-

no del Ilustre Colegio de Procuradores de Lérida, vacante por defunción de don José María Sanúy Ramonich, que lo desempeñaba,

Este Ministerio acuerda nombrar Vicedecano de la Junta de Gobierno del referido Colegio a don Francisco Mateo Montull.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de noviembre de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 19 de noviembre de 1946 por la que se nombra Decano del Colegio de Abogados de Las Palmas al Letrado don Rafael Cabrera Suárez.

Ilmo. Sr.: Aceptando la renuncia presentada por don José Mesa y López del cargo de Decano de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas, y de conformidad con la propuesta formulada por el Presidente de la Audiencia Territorial de dicha capital,

Este Ministerio acuerda designar Decano del referido Colegio de Abogados al Letrado don Rafael Cabrera Suárez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de noviembre de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 19 de noviembre de 1946 por la que se nombra Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Vitoria a don Antonio Criado Sáenz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Presidente de la Audiencia Provincial de Vitoria, para la provisión de la vacante de Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de aquella capital, vacante por defunción de don Florencio Achaerandio, que lo desempeñaba,

Este Ministerio acuerda nombrar Decano de la Junta de Gobierno del referido Colegio a don Antonio Criado Sáenz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de noviembre de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 19 de noviembre de 1946 por la que se dispone se haga cargo de la Administración de la Prisión Provincial de Granada el Administrador del Cuerpo de Prisiones don Francisco Jiménez Casquet.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Administrador del Cuerpo de Prisiones, con 9.600 pesetas de haber anual y categoría presupuestaria de Jefe de Servicios de primera clase, don Francisco Jiménez Casquet, que desempeñaba las funciones de su categoría presupuestaria en la Prisión Provincial de Granada, se haga cargo de la Administración del Establecimiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 19 de noviembre de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Oficial de primera clase del Cuerpo de Prisiones don Joaquín Bilbao Luna.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Joaquín Bilbao Luna, Oficial de primera clase del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Provincial de Sevilla, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 21 de noviembre de 1946 por la que se declara en situación de excedencia forzosa a don Juan Tello Ortega, Fiscal Municipal de Collado-Villalba.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales y accediendo a lo solicitado por don Juan Tello Ortega, Fiscal Municipal de tercera categoría, con destino en Collado-Villalba (Madrid),

Este Ministerio ha acordado conceder a dicho funcionario la excedencia forzosa por razón de incompatibilidad, en las condiciones que establece el artículo 34 del Decreto Orgánico de 5 de julio de 1945.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 21 de noviembre de 1946 por la que se declara en situación de excedencia forzosa a don Alberto Casal Rivas, Juez Comarcal de Salvatierra de Miño.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales y accediendo a lo solicitado por don Alberto Casal Rivas, Juez Comarcal de tercera categoría, con destino en Salvatierra de Miño (Pontevedra),

Este Ministerio ha acordado conceder a dicho funcionario la excedencia forzosa, por razón de incompatibilidad, en las condiciones que establece el artículo 63 del Decreto orgánico de 24 de mayo de 1945.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de noviembre de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 23 de noviembre de 1946 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, Juez comarcal de Fuente Obejuna.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, Juez comarcal de tercera categoría, con destino en Fuente Obejuna, y la documentación que acompaña acreditativa de hallarse prestando el servicio militar como Oficial de Complemento,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 6 de abril de 1943, ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia hasta tanto le corresponda ser desmovilizado, con la reserva de derechos que señala dicho precepto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de noviembre de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia Municipal.

ORDEN de 23 de noviembre de 1946 por la que se designa Secretario del Tribunal Tutelar de Menores de Cádiz a don Juan Cervera y García de Paredes.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por la Sección cuarta del Consejo de Protección de Menores, Directiva de los Tribunales Tutelares expresados y con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley Orgánica de los mismos, de 13 de diciembre de 1940,

Este Ministerio ha acordado designar Secretario del Tribunal Tutelar de Menores de Cádiz a don Juan Cervera y García de Paredes, Licenciado en Derecho y que reúne las condiciones precisas señaladas en dicho precepto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 23 de noviembre de 1946 por la que se autoriza el funcionamiento del Tribunal Tutelar de Menores de Santa Cruz de Tenerife.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por la Sección cuarta del Consejo Superior de Protección de Menores, relativa al funcionamiento del Tribunal Tutelar de Menores de Santa Cruz de Tenerife, y

Considerando que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 16 del vigente Reglamento de los Tribunales Tutelares de Menores, de 22 de julio del año 1942,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo, ha acordado autorizar, a partir de esta fecha, el funcionamiento del Tribunal Tutelar de Menores de Santa Cruz de Tenerife, con jurisdicción en toda la provincia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 15 de noviembre de 1946 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la disposición 2.ª del Arancel a la importación de un equipo gravimétrico, destinado al Instituto Geológico y Minero de España.

Ilmo. Sr.: El Director del Instituto Geológico y Minero de España interesa franquicia arancelaria a la importación de un equipo gravimétrico integrado por dos gravímetros con sus accesorios y con destino a la enseñanza en el referido Instituto.

En cumplimiento del último párrafo del caso 25 de la Disposición 2.ª del vigente Arancel, la Dirección General de Industria, en comunicación de fecha 12 de junio último, informó que no hay fabricación en España de aparatos con las características que tienen los que se pretende importar del extranjero.

En su virtud,

Este Ministerio, de conformidad con

lo prevenido en el caso 25 de la Disposición 2.ª de los vigentes Aranceles de Aduanas, ha acordado que, previa inserción de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se permita la importación por la Aduana de Irún, con los beneficios establecidos en la mencionada Disposición, de un equipo gravimétrico constituido por dos gravímetros y sus accesorios marca «Noergaard», que, procedentes de la casa Aktiebolaget Electrisk Malmlettning, de Estocolmo, y con destino al Instituto Geológico y Minero de España, ha sido autorizada su importación según licencia número 61.315. El referido material no podrá ser extraído, enajenado ni dedicado a otros fines que los docentes, a cuyo amparo se otorga la concesión, salvo si se satisficieren en su día los correspondientes derechos de Arancel.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1946.—  
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

las Ordenes de 29 de noviembre de 1941 y 4 de noviembre de 1942, por prestar sus servicios como Auxiliar Taquimecánografo en el Excmo. Ayuntamiento de Madrid (Delegación del Tráfico Urbano), cuyo nombramiento, de acuerdo con lo prevenido en las citadas disposiciones, acredita con el certificado que acompaña,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en las Ordenes de 29 de noviembre de 1941 y 4 de noviembre de 1942, ha tenido a bien disponer, accediendo a lo solicitado, que el referido Auxiliar doña María del Carmen García Rodríguez quede en la situación de excedencia prevista en el artículo 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y en las condiciones determinadas y con los derechos reconocidos en las preñadas Ordenes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1946.—  
P. D., E. Merelló.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Ministerio.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 13 de noviembre de 1946 por la que se nombra en corrida de escalas para cubrir las vacantes que se citan a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Existiendo en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento una vacante de Ingeniero primero, por excedencia voluntaria de don Julián Carmona Rodríguez, y otra vacante de Ingeniero segundo, también por excedencia voluntaria de don Manuel de Castro Pan, que cesaron en el servicio activo el día 31 de agosto del corriente año;

Visto el Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales de 17 de noviembre de 1931,

Este Ministerio, de acuerdo con el Consejo de Industria, ha tenido a bien disponer que se efectúe la correspondiente corrida de escalas para cubrir las vacantes mencionadas, y en consecuencia, nombrar:

Ingeniero primero, don Fernando Díaz Vega; Ingenieros segundos, don Luis María Mosoliver Martínez y don Angel García Santamaría, e Ingenieros terceros, don José María Buzón Ruiz y don Antonio Ruiz-Tagle Gallardo, que son los dos primeros de la relación de apro-

bados en las últimas oposiciones que se encuentran en expectación de ingreso.

La antigüedad con que se entenderán conferidos los ascensos mencionados será la de primero de septiembre del año en curso, siendo la de los nuevos Ingenieros terceros, a efectos económicos, la de la toma de posesión del primer destino que se confiera a los mismos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1946.—  
P. D., E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 18 de noviembre de 1946 por la que se concede la excedencia, en las condiciones determinadas en las Ordenes de 29 de noviembre de 1941 y 4 de noviembre de 1942, al Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil doña María del Carmen García Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María del Carmen García Rodríguez, Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con el sueldo anual de 4.000 pesetas y destino en la Delegación de Industria de Vizcaya, en solicitud de que se le conceda la excedencia de su cargo en las condiciones determinadas en

ORDEN de 19 de noviembre de 1946 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad al Auxiliar de Administración Civil doña Blanca Manzano Estrada.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Blanca Manzano Estrada, Auxiliar de primera clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con destino en la Delegación de Industria de Logroño, en la que solicita se le conceda un mes de licencia por enfermedad, que acredita con el certificado médico que acompaña, y visto asimismo el informe favorable de su Jefe inmediato,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3.º y siguientes del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de Bases, de 22 de julio anterior, y en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al referido Auxiliar doña Blanca Manzano Estrada un mes de licencia a causa de enfermedad, con todo el sueldo, que empezará a contarse a partir del día 8 del corriente mes, fecha en que se produjo la instancia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1946.—  
P. D., E. Merelló.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Departamento.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 3 de octubre de 1946 por la que se nombran Auxiliares de Administración de tercera clase, con carácter interino, a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 2 de los corrientes se han convocado oposiciones para proveer 100 plazas de Auxiliares de Administración de tercera clase, dotadas con el haber anual de 4.000 pesetas, para cubrir las vacantes existentes en dicha categoría y nombrar aspirantes en expectación de destino que cubran las que se produzcan en lo sucesivo.

Con el fin de atender las urgentes necesidades del servicio en este Departamento, a partir de la fecha en que se terminaron las oposiciones a Auxiliares de Administración convocadas por Orden de 22 de junio de 1944, se han nombrado por el Departamento Auxiliares de Administración que han prestado sus servicios con carácter interino, gratuito.

Convocadas las presentes oposiciones, es preciso, en virtud de la autorización concedida por el artículo 3.º de la Ley de 4 de junio de 1940 y en atención a las inexcusables necesidades del servicio, ratificar el nombramiento de dicho personal interino, con el haber anual de 4.000 pesetas, correspondiente a la categoría de Auxiliar de Administración de tercera clase, y con efectos de la fecha de la convocatoria, toda vez que en dicha fecha los actualmente nombrados se encontraban prestando servicios con carácter gratuito.

En su virtud,

Este Ministerio ha resuelto nombrar con carácter interino Auxiliares de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de 4.000 pesetas y efectos de 2 de los corrientes, a los señores siguientes:

1. D.ª Piedad Cortecero Pérez, con destino en la Secretaría del Ministerio.
2. D.ª Elena Blanco Espada, con destino en el Instituto «Beatriz Galindo» de Madrid.
3. D.ª Eulalia Sagredo Tajadura, con destino en el Instituto «San Isidro» de Madrid.
4. D.ª María Paz Dabán y de la Concha, con destino en el Instituto de Santa Cruz de Tenerife.
5. D. Juan Antonio Martínez Meseguer, con destino en la Escuela de Comercio de Murcia.

6. D.ª Modesta Domínguez Iglesias, con destino en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Santander.

7. D.ª Enriqueta Cano Estades, con destino en la Universidad de Murcia.

8. D.ª María Jesús Domínguez Vega, con destino en la Secretaría del Ministerio.

9. D.ª María Socorro Blanco Mesón, con destino en la Secretaría del Ministerio.

10. D.ª María Rosa González Rojas, con destino en el Instituto de Santa Cruz de Tenerife.

11. D.ª Petra Fernández de Diego, con destino en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Guadalajara.

12. D. Miguel Ramírez Hidalgo, con destino en el Instituto de Córdoba.

13. D.ª Dolores Munguía Pierru, con destino en el Instituto de Santander.

14. D.ª Carolina del Pozo Martín, con destino en la Secretaría del Ministerio.

15. D.ª Cristina Gómez Brihuega, con destino en el Instituto «Lope de Vega» de Madrid.

16. D.ª Pilar de la Vega López, con destino en la Secretaría del Ministerio.

17. D.ª Natividad Pérez Gómez, con destino en la Universidad de Valladolid.

18. D. José Conde Sánchez, con destino en la Secretaría del Ministerio.

19. D. Francisco Hidalgo Hidalgo, con destino en el Instituto de Santander.

20. D.ª María Pinto Soto, con destino en la Secretaría del Ministerio.

21. D.ª Sara Jiménez de Muñana, con destino en la Secretaría del Ministerio.

22. D.ª Paloma Tovar Delgado-Barreto, con destino en la Secretaría del Ministerio.

23. D. Cándido Elorza Maló, con destino en la Secretaría del Ministerio.

24. D.ª Concepción Topham Díaz, con destino en el Instituto de Arrecife de Lanzarote.

Los Jefes de los Centros diligenciarán los títulos administrativos de los interesados sin necesidad de nueva Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de octubre de 1946 por la que se asciende a los funcionarios de la Escala Técnica que se indican.

Ilmo. Sr.: Por existir las vacantes que a continuación se indican en el Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento,

Este Ministerio ha dispuesto conferir los correspondientes ascensos, con sujeción a la Ley de 22 de julio de 1918 y Reglamento para su aplicación, de 7 de septiembre de dicho año:

Don Fernando Cortés García, con destino en el Hospital Clínico de Barcelona, a Jefe de Administración de primera clase, con el sueldo anual de pesetas 14.400, con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) de la letra A) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918; don Rodolfo Baonza Lázaro, con destino en la Escuela de Peritos Industriales de Madrid, a Jefe de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de 13.200 pesetas, de conformidad con lo establecido en el apartado a) de la letra A) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918; don Manuel Barceló Casademont, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Girona, a Jefe de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra B) del artículo y Reglamento citados; don Tomás Molina Rodríguez, con destino en la Secretaría del Ministerio, a Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra C) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918; doña Carolina Martínez Martín, con destino en la Secretaría del Ministerio, a Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, de conformidad con lo establecido en el apartado a) de la letra C) del artículo y Reglamentos antes citados; doña María del Pilar Fernández Muñoz, con destino en la Universidad de Valladolid, a Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 7.200 pesetas, de acuerdo con lo establecido en el apartado a) de la letra D) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918. Todos ellos con antigüedad y efectos económicos de 6 de los corrientes en la vacante por jubilación de don Salvador D'Ángelo Muñoz.

Don José Cano López, con destino en la Universidad de Murcia, a Jefe de Administración con ascenso, con sueldo anual de 16.400 pesetas; don Manuel Sánchez-Cantalejo Hernández, con destino en la Universidad de Valencia, a

Jefe de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 14.400 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra A) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918; don Antonio García Gutiérrez, con destino en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Albacete, a Jefe de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de pesetas 13.200, de conformidad con lo establecido en el apartado b) de la letra A) del artículo y Reglamento mencionados; don Antonio Morales y Maza de Lizana, con destino en el Museo Arqueológico Nacional, a Jefe de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra B) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918; doña Isabel Fernández Aragón, con destino en la Secretaría del Ministerio, a Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, de acuerdo con lo establecido en el apartado a) de la letra C) del artículo y Reglamento antes citados; doña María Luisa Ampuero Saldaña, con destino en la Escuela de Ingenieros Agrónomos, a Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de pesetas 8.400, de acuerdo con lo establecido en el apartado a) de la letra C) del mismo artículo y Reglamento; don Francisco Almagro Castro, con destino en la Escuela de Comercio de Jerez, a Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 7.200 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra D) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918. Todos ellos con antigüedad y efectos económicos de 10 de los corrientes en la vacante por jubilación de don Francisco Martín Sanz.

Don Fernando Martínez de Céspedes y Nicoli, con destino en la Secretaría del Ministerio, a Jefe de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 14.400 pesetas, de conformidad con lo establecido en el apartado b) de la letra A) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918; don Luis Prieto Sáez, con destino en las Bibliotecas Populares de Madrid, a Jefe de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de 13.200 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra A) del mismo artículo y Reglamento; don Miguel Medina Lavalle, con destino en la Universidad de Salamanca, a Jefe de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de pesetas 12.000, con arreglo a lo establecido en el apartado a) de la letra B) del

artículo y Reglamento mencionados; don Antonio Pérez Gamir, con destino en la Secretaría del Ministerio, a Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, con arreglo a lo establecido en el apartado a) de la letra C) del artículo y Reglamento indicados; doña Elisa Nieto Montero, con destino en la Secretaría del Ministerio, a Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de pesetas 8.400, de conformidad con lo establecido en el apartado a) de la letra C) de los citados artículo y Reglamento. Todos ellos con antigüedad y efectos económicos de 11 de los corrientes, en la vacante por fallecimiento de don Angel Rufete Domínguez.

La vacante de Jefe de Negociado de tercera clase producida por ascenso de doña Elisa Nieto Montero se proveerá por oposición restringida, de conformidad con lo establecido en el apartado b) de la letra D) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Los Jefes de los Centros extenderán las oportunas diligencias de posesión en los nuevos títulos de los interesados, sin necesidad de Orden posterior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 18 de octubre de 1946 por la que se asciende a los funcionarios de la Escala Auxiliar que se indican.

Ilmo. Sr.: Vacantes dos plazas de Auxiliares de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, en el Cuerpo Auxiliar del Departamento, como consecuencia de la amortización de plazas de Oficiales de Administración acordada por Orden de este fecha,

Este Ministerio ha dispuesto conferir los correspondientes ascensos de escala, y, en su consecuencia, nombrar en turno de ascenso, por antigüedad, Auxiliares de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, y antigüedad y efectos económicos de seis y diez de los corrientes, respectivamente, a los señores siguientes:

Doña Consuelo Meynar Sánchez, con destino en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Lérida.

Doña Concepción Organero Alonso, con destino en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Tarragona.

Los Jefes de los Centros extenderán las diligencias de posesión de los nuevos títulos de las interesadas sin necesidad de Orden posterior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 23 de octubre de 1946 por la que se nombra Auxiliar de Administración de tercera clase, con carácter interino, a doña María del Carmen Sáez Ortiz.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Auxiliar de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, en el Cuerpo Auxiliar del Departamento, por declaración de excedencia de doña Carmen Valdés García,

Este Ministerio, en virtud de la autorización concedida por el artículo 3.º de la Ley de 4 de junio de 1940, ha tenido a bien nombrar Auxiliar de Administración de tercera clase, con carácter interino, sueldo anual de 4.000 pesetas y antigüedad y efectos económicos de 4 de los corrientes, a doña María del Carmen Sáez Ortiz, que viene desempeñando el cargo de Auxiliar gratuita en la Secretaría del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 23 de octubre de 1946 por la que se nombran Auxiliares de Administración de tercera clase, con carácter interino, a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: Vacantes dos plazas de Auxiliares de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, en el Cuerpo Auxiliar del Departamento, por ascenso de doña Consuelo Maynar Sánchez y doña Concepción Organero Alonso,

Este Ministerio, en virtud de la autorización concedida por el artículo 3.º de la Ley de 4 de junio de 1940, ha tenido a bien nombrar Auxiliares de Administración de tercera clase, con carácter interino, sueldo anual de 4.000 pesetas y antigüedad y efectos económicos de seis

y diez de los corrientes, respectivamente. a doña Amelia Linares Alonso y a doña Juana Portillo Navarro, que vienen desempeñando el cargo de Auxiliares, gratuitas en la Secretaría del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 11 de noviembre de 1946 por la que se nombra Presidente del Patronato local de Formación Profesional de Eibar a don Martín Aranceta Iturricastillo.

Ilmo. Sr.: Constituido el Patronato local de Formación Profesional de Eibar por un nuevo período de cuatro años, según se dispone en el artículo segundo de su Carta fundacional, de conformidad con la propuesta elevada por el Pleno de la Corporación y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional y en la Orden de 13 de mayo de 1941,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente del Patronato local de Formación Profesional de Eibar a don Martín Aranceta Iturricastillo, Vocal representante de la Delegación Sindical comarcal en dicho Patronato, en sustitución de don Ignacio Anitua Atristain.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 14 de noviembre de 1946 por la que se nombra Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Torrelavega a don Luis Thomas Ara.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Torrelavega a don Luis Thomas Ara, con la remuneración señalada en el capítulo primero, artículo segundo, grupo tercero, concepto único, subconcepto cuarto, del presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 14 de noviembre de 1946 por la que se dispone cese en el cargo de Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Valdepeñas «Bernardo de Balbuena» don Jacobo Hontoria González.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto cese en el cargo de Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Bernardo de Balbuena», de Valdepeñas, don Jacobo Hontoria González, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. S. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 15 de noviembre de 1946 por la que se nombra Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Bernardo de Balbuena», de Valdepeñas, a don Joaquín Rodríguez Arzúa.

Ilmo. Sr.: Cumplido el trámite establecido en la Orden de 2 de julio de 1942,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Valdepeñas «Bernardo de Balbuena» a don Joaquín Rodríguez Arzúa, con la remuneración señalada en el capítulo primero, artículo segundo, grupo tercero, concepto único, subconcepto cuarto, del presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 25 de noviembre de 1946 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase, al reverendo padre Antonio Serra Cañellas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo, de Madrid, sobre concesión de la Medalla del Trabajo al Rvdo. P. Antonio Serra Cañellas; y

Resultando que los representantes de la Real Asociación de la Milagrosa y San Vicente de Paúl, en su deseo de ver pública y oficialmente reconocida y recompensada la labor constante y altamente meritoria realizada durante cuarenta y dos años de vida sacerdotal por el reverendo padre Antonio Serra Cañellas, elevaron escrito en súplica de que le fuera otorgada la Medalla del Trabajo, alegando al efecto su incansable y relevante constancia, su tenaz y perseverante labor hasta fundar la aludida Asociación, en sus tres ramas, en la que ha desarrollado una fecunda obra de asistencia benéfica impregnada de profundo espíritu social, mediante la instalación de un Dispensario y el reparto de ropas y medicamentos a los menesterosos, todo ello aparte de su labor misionera y de sus trabajos personales para conseguir la reconstrucción material de la basílica de la Milagrosa;

Resultando que en el presente expediente se han cumplido los trámites exigidos en la Orden de 12 de mayo de 1943;

Considerando que los hechos alegados y probados, por acreditar la existencia de meritorias y excepcionales cualidades de índole laboral en el padre Serra Cañellas, merecen ser recompensados con la Medalla del Trabajo, ya que los mismos encajan en el artículo noveno del Reglamento de 25 de abril de 1942;

Vistas las citadas disposiciones,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Sección Central de Delegaciones de Trabajo, ha acordado conceder la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase, al Rvdo. P. Antonio Serra Cañellas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1946.—  
P. D., Carlos Pinilla Turriño.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos  
y Telecomunicación

(Correos.—Sección 4.ª (Red Postal)  
Negociado de Centros y Enlaces)

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Vimianzo y Mugla.

Debiendo procederse a la celebración de subasta, para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Vimianzo y Mugla, en el tipo de seis mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente; se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Coruña y Estafeta de Vimianzo hasta el día 23 de diciembre próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 28 de diciembre próximo, a las once horas, en la Administración Principal de la Coruña.

Madrid, 22 de noviembre de 1946.—El Director general, L. Rodríguez.

#### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ..... a ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 1.200 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.929-A. C.

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Tolosa (Guipúzcoa) y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta, para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Tolosa (Guipúzcoa) y su estación férrea, en el tipo de cinco mil ochocientos setenta y cinco pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente; se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en esa Administración Principal y oficina de Tolosa hasta el día 26 de diciembre próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 31 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Guipúzcoa.

Madrid, 22 de noviembre de 1946.—El Director general, L. Rodríguez.

#### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo ..... a ..... y viceversa, por el precio de ..... (en le-

tra) pesetas ..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 1.175 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.928—A. C.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Comercio  
y Política Arancelaria

Transcribiendo instancia extractada de Hijos de Angel Sancha Martínez, S. L., de Logroño, fabricantes de embutidos, en solicitud de que se les conceda la admisión temporal de carne congelada y hojalata para su transformación en embutidos y envasado, con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales de 14 de abril de 1888, en el Reglamento para su aplicación de 16 de agosto de 1930 y en el Decreto-Ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: Hijos de Angel Sancha Martínez, S. L.

Domicilio: Carretera a Soria, sin número, de Logroño.

Mercancías que han de importarse: Carne congelada y hojalata.

Países de origen: Argentina e Inglaterra.

Mercancía que ha de exportarse: Embutidos.

Países de destino: Cuba, México y Argentina.

Operaciones y transformaciones a que han de someterse las mercancías importadas en el proceso de su industrialización: Picado de la carne, adobo, embutido, secado y envasado.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: Carretera a Soria, sin número, donde está instalada la fábrica del solicitante.

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: El 1 por 100 por los sacos, y el 3 por 100 al descongelarse. Los embutidos, a su vez, sufren una pérdida, por secado y curado, de 35 por 100.

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada: Por cada cien kilos de embutido exportado hay que deducir 104 de la carne congelada que se importó.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Un año.

Carácter de la concesión: Permanente.

Fundamentos de la misma: Suspensión limitada por deficiencia de ganado nacional, demanda de los clientes en el extranjero y poca propicia para destinar parte proporcional de ganado de cerda.

Aduana designada para realizar las importaciones: Bilbao.

Aduana exportadora: Bilbao.

Firmado: Hijos de Angel Sancha.

Madrid, 19 de noviembre de 1946.—El Director general de Comercio y Política Arancelaria, M. de Iturralde.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras  
Hidráulicas

(Sección de Obras Hidráulicas)

Anunciando subasta de las obras de abastecimiento de agua de Herrera (Sevilla).

Hasta las trece horas del día 21 de diciembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 602.096,21 + 25 por 100 = 752.620,26 pesetas.

La fianza provisional a 15.052,40 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de diciembre de 1946.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Madrid, 19 de noviembre de 1946.—El Director general, Francisco García de Sola.

1.914-A. C.

Anunciando subasta de las obras de ampliación del abastecimiento de Zorra (Valencia) excluidas las de recogida de aguas y ampliación de dicha recogida.

Hasta las trece horas del día 21 de diciembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 167.251,26 + 25 por 100 = 209.064,07 pesetas.

La fianza provisional, a 4.181,28 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 3 de diciembre de 1946.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposiciones y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 19 de noviembre de 1946.—El Director general, Francisco García de Sola.

1.915-A. C.

Transcribiendo relación recificada por dificultades de ejecución, falta de materiales de construcción o erratas advertidas de la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 5 de noviembre de 1946, de obras en curso de ejecución por los distintos Servicios Hidráulicos para los cuales se solicitan libramientos, con cargo al anticipo de 10 millones de pesetas, autorizado por el Consejo de señores Ministros, a cuenta del suplemento de crédito de 20 millones de pesetas al capítulo 3.º artículo 5.º grupo 6.º concepto 2.º remitido a las Cortes Españolas.

DESIGNACION DE LA OBRA	Presupuesto aprobado Pesetas	Para el libramiento Pesetas	DESIGNACION DE LA OBRA	Presupuesto aprobado Pesetas	Para el libramiento Pesetas
<b>DUEÑO (Confederación Hidrográfica del)</b>			<b>SEGURA (Confederación Hidrográfica del)</b>		
Encauzamiento del Valderaduey, trozo 4.º .....	3.334.781,19	400.000,00	Inspección y vigilancia de las obras del Regue- rón .....	70.529,74	70.529,74
Defensa de Villanazar de Valverde .....	40.949,05	40.949,05	Reconstrucción urgentísima canal del Reguerón. Reparación de las destrucciones en la presa de la Contraparada .....	6.250.100,56	6.250.100,56
Suma .....		440.949,05	Reparación de los desprendimientos de rocas en el río Mula .....	85.020,26	85.020,26
<b>GUADALQUIVIR (Confederación Hidrográfica del)</b>			Suma .....	104.867,22	104.867,22
Defensa del Puente Guadalquivir en el ferrocarril de Mérida a Sevilla .....	1.027.853,21	402.853,21	<b>SUR (Delegación de los Servicios Hidráulicos del)</b>		
Suma .....		402.853,21	Desviación del arroyo del Cuarto .....		
<b>PIRINEO ORIENTAL (Confederación Hidrográfica del)</b>			Cadenas de fijación en el Guadalmedina .....		
Encauzamiento del Muga desde Castellón de Am- purias al mar .....	7.461.315,57	783.339,74	Suma .....	3.905.158,11	250.000,00
Suma .....		783.339,74	<b>Tajo (Delegación de los Servicios Hidráulicos del)</b>		
<b>NORTE (División Hidrográfica del)</b>			Reparación de los desperfectos causados en la canalización del río Manzanares por las tor- mentas de noviembre y diciembre de 1945 ...		
Defensa de Rentería contra las avenidas del río Oyarzun .....	7.531.314,21	1.236.152,27	Suma .....	149.324,23	149.324,23
Nueva prolongación del encauzamiento río Tu- luego, en Avilés .....	121.830,36	109.945,07			
Suma .....		1.345.797,34			

R E S U M E N		Pesetas
Libramiento para la Jefatura de Obras de la Confederación Hidrográfica del Seguro (Murcia)		
Idem id. Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Sur de España (Málaga) .....		6.510.517,80
Idem id. Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo (Madrid) .....		350.000,00
Idem id. División Hidráulica del Norte de España (Oviedo) .....		149.324,23
<b>Total de los libramientos por este concepto .....</b>		<b>9.022.781,37</b>

Madrid, 14 de noviembre de 1946.—El Director general de Obras Hidráulicas, Francisco García de Sola.